



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: BETULIA MATAPI YUCUNA.
DEMANDADO: EDINSON ANTONIO MURILLO RESTREPO.
RADICADO: 910013184001-2016-00067-00.

Leticia, Amazonas, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega correo electrónico por parte del señor EDINSON ANTONIO MURILLO RESTREPO reiterando la solicitud de "levantamiento del proceso", petición que no es clara para el Despacho por cuanto que no se entiende si lo que buscan es la terminación del proceso o el levantamiento de las medidas cautelares, razón por la cual, se requerirá a las partes para que aclaren la solicitud.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

REQUIÉRASE a las partes para que aclaren al Juzgado la solicitud elevada en el sentido de indicar si lo que quieren es la terminación del proceso por mutuo acuerdo o el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 25 DE AGOSTO DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.